EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la derogación del Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Nerja del año 1997 actualmente en vigor, así como, aprobar inicialmente el nuevo Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Nerja, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno, en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE,

(Documento firmado electrónicamente)

C/ Carmen,1 - 29780 NERJA (Málaga) - Teléfonos: 952548420 - 952548426 - Fax: 952548466 - C.I.F.: P-2907500-I

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Seguridad y Transporte(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:05:21 del día 4 de Noviembre de 2020 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1